



Handwritten signature and initials

**SESION ORDINARIA No.25/2023.
23 de septiembre del 2023.**

En la Cabecera Municipal de Minatitlán, Colima, siendo las 11: 00 horas del día 23 de septiembre del año 2023, reunidos en la Sala de Cabildos "Senador Elías Arias Figueroa", los integrantes del mismo, con el objeto de celebrar la Sesión Pública Ordinaria No. 25, a consideración de los asistentes el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- III. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
- IV. LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- V. PRESENTACION, ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO CORRESPONDIENTE A REFORMAR DIVERSOS ARTICULOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.
- VI. PRESENTACION, ANALISIS Y APROBACION DE SOLICITUD DE "12 HORAS EXTRAS" PARA EL ESTABLECIMIENTO "RESTAURANTE-BAR" DENOMINADO "RUCAS-BAR" Y "2 HORAS EXTRAS" PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "DEPOSITO-MODELORAMA MINATITLAN".
- VII. ANALISIS Y AUTORIZACION DE SOLICITUDES DE 3 EVENTOS CON VENTA DE CERVEZA, LOS DIAS 07, 14 Y 21 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.
- VIII. ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023.
- IX. ASUNTOS GENERALES
- X. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En el desahogo del **primer punto** del Orden del Día, el Presidente Municipal solicita a la Secretaria del H. Ayuntamiento Profra. María Guadalupe Arciniega Pedraza, pase lista de asistencia estando presentes los siguientes Munícipes: C. María Silvia Ceja Palacios, Dr. Hernán Zúñiga Cortes, C. Ramón Castañeda Mancilla, C. Blanca Yomelith Moreno Gutiérrez, C. Angélica Lorena Barreto Figueroa, Licda. Stephanye Figueroa Gómez, Ing. Manuel Palacios Rodríguez, C. Amelia Flores Llanos y C.P. Clemente Mendoza Martínez.

En el desarrollo del **segundo punto** del Orden del Día, el Presidente Municipal Cicerón Alejandro Mancilla González al verificar la asistencia de todos los integrantes del H.

Ramón castañeda M.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Angélica L Barreto F.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



[Handwritten signature]

Cabildo, determino la existencia del quorum legal por lo que realizo la instalación legal de la Sesión Ordinario No. 25, siendo las 11:09 horas.

En el desahogo del **tercer punto** del Orden del Día, el Presidente Municipal pone a consideración del H. Cabildo el orden del día, el cual es analizado y aprobado por **UNANIMIDAD**.

En el desarrollo del **cuarto punto** del orden del día, el Presidente Municipal, una vez realizada la lectura del acta de la Sesión anterior la sometió a votación la cual fue aprobada por **UNANIMIDAD**, atendiendo una observación del Regidor Ing. Manuel Palacios Rodríguez.

En el desarrollo del **quinto punto** del orden del día, el Presidente Municipal da a conocer los motivos por los cuales se solicita la aprobación del H. Cabildo referente al Dictamen con Proyecto de Decreto recibido en esta Presidencia Municipal de parte de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos constitucionales, correspondiente a reformar diversos Artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, que tienen como intención fundamental atender la igualdad sustantiva como parte de la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de las mujeres.

Una vez discutido y analizado el punto se aprueba por **UNANIMIDAD** dichas reformas a los artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima que a continuación se mencionan.

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.

ARTICULO UNICO. Se reforman los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 3°; párrafos primero, tercero y la fracción II del párrafo cuarto del artículo 4°; segundo párrafo del apartado del artículo 5°; los párrafos segundo, tercero cuarto del artículo 7°; el párrafo segundo apartado B del artículo 8°; el párrafo primero y segundo del artículo 9°; los párrafos seis y siete del artículo 10; el párrafo segundo del artículo 11; el párrafo segundo del apartado A del artículo 12; los párrafos primero y tercero del apartado A, así como los párrafos tercero, quinto, sexto del apartado B del artículo 13; se modifica la denominación de los Capítulos IV y V del Título Primero; el párrafo primero, segundo, la fracción I y II, y el inciso c) del segundo párrafo del artículo 16; el inciso a) y el segundo párrafo de la fracción I y la fracción II del artículo 17; el artículo 18; el párrafo primero del artículo 19; el párrafo segundo del artículo 21; párrafo primero segundo y tercero del artículo 25; el párrafo primero, fracciones I al VI y párrafo segundo del artículo 26; el

Ramón Custodiada M.

[Handwritten signature]

Angelico L Barreto G.



[Handwritten signature]

artículo 27; el artículo 28; el artículo 29; los párrafos tercero y sexto del artículo 31; la fracción XV del artículo 33; las fracciones VI, VII, VIII, XI y XII del artículo 34; el párrafo primero del artículo 37; fracciones I, II, V, y VI del artículo 39; el artículo 40; los párrafos tercero y quinto del artículo 41; el artículo 44; el artículo 46; el artículo 47; el artículo 48; las fracciones III y VI del artículo 51; párrafo primero del artículo 53; la fracción II del párrafo segundo del artículo 54; párrafos primero y segundo del artículo 55; el artículo 56; el artículo 57; fracciones V, VI, VII, VIII, XII, XVIII, XXI, XXIX, XXXI, del artículo 58; el párrafo cuarto del artículo 60; el artículo 60; el artículo 61; el párrafo cuarto del artículo 67; las fracciones I, III y IV del artículo 69; el artículo 73; fracción VII, VIII, X y XII del artículo 74; el artículo 76; párrafo primero, segundo y quinto del artículo 77; el párrafo segundo del apartado A, las fracciones I, IV, V, VI, VII, IX, X, del apartado B y la fracción I del apartado C del artículo 78; el párrafo quinto del apartado B del artículo 79; los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del artículo 81; el párrafo primero del artículo 82; las fracciones I, III y IV del párrafo primero y el párrafo segundo del artículo 83; el párrafo primero del artículo 84; los párrafos primero, tercero y cuarto del artículo 85; las fracciones I, II, y IV del apartado A, los párrafos primero y sexto del apartado B del artículo 86; los párrafos segundo, tercero, sexto, séptimo, noveno, la fracción I del párrafo undécimo, así como el párrafo décimo segundo del artículo 87; se modifica la denominación de la sección III del Título Sexto; el artículo 88; los párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, noveno, undécimo y décimo cuarto del artículo 89; los párrafos primero, quinto, noveno, décimo, undécimo, décimo cuarto y décimo quinto de la fracción I, el inciso H de la fracción II y las fracciones VI y VII del artículo 90; el párrafo cuarto del artículo 91; fracción II del artículo 92; fracciones I, II, IV, V, VI, VIII y IX del párrafo primero y el párrafo segundo del artículo 93; párrafo primero del artículo 94; el párrafo tercero del artículo 95; el párrafo primero del artículo 96; el artículo 103; el artículo 110; el artículo 111; el artículo 113; el artículo 114; los párrafos primero y tercero, las fracciones II y IV del párrafo segundo del artículo 117; los párrafos tercero y cuarto del artículo 118; se modifica la denominación del Capítulo I del Título Undécimo; el artículo 119; las fracciones I, II, III y IV del párrafo primero el párrafo tercero del artículo 120; párrafos primero, segundo y tercero del artículo 121; fracciones I y II del artículo 126; fracciones II y III del párrafo primero y el párrafo cuarto del artículo 129; el artículo 130; el artículo 135; el párrafo primero del artículo 136; el artículo 139; el artículo 140; el artículo 141 y el artículo 147 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En el **sexto punto** del Orden del Día, el Presidente Municipal M.C. Cicerón Alejandro Mancilla González, da a conocer 2 Solicitudes de "Horas Extras" para la Venta de Bebidas Alcohólicas del establecimiento denominado Restaurante-Bar "RUCAS-BAR" con "12 Horas Extras" para los días 1, 2, 8, 9, 22, 23, 29 y 30 (Una hora por cada día) y los días 15 y 16 (Dos horas por cada día) de septiembre del presente año y "2 Horas Extras" del establecimiento denominado "DEPOSITO MODELORAMA MINATITLAN" para el día 15 de septiembre del presente año.

Ambas solicitudes una vez analizadas y discutidas fueron aprobadas por **UNANIMIDAD.**

Ramón castañeda m.

[Handwritten signature]

Angelica L Barreto



[Handwritten signature]

En el **séptimo punto** del orden del día, el Presidente Municipal da a conocer Solicitudes de 3 Eventos (NOCHE-DISCO) con Venta de Cerveza para los días 07, 14 y 21 del mes de octubre del presente año, las cuales una vez analizadas son aprobadas por **UNANIMIDAD** para que se lleven a cabo dichos Eventos con un **horario máximo hasta las 02:00 de la mañana del día siguiente.**

El Regidor C.P. Clemente Mendoza Martínez propone se revise el Reglamento de Bebidas Alcohólicas con la finalidad de incorporar a este, las nuevas disposiciones sobre los horarios permitidos de este tipo de eventos.

En el **octavo punto del orden del Día**, el Presidente Municipal pone a consideración el Dictamen de la Comisión de Hacienda en relación a la Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 en el que se considera a 4 compañeros sindicalizados que se pretenden jubilar e incrementar para ello por derecho el puesto al Nivel Inmediato Superior cumpliendo así con la Ley Burocrática de acuerdo a las derechos de los trabajadores.

Una vez analizado dicho Dictamen es aprobado por **UNANIMIDAD.** (Anexándose a la presente Acta.)

En el **noveno punto** del orden del Día. Asuntos Generales:

A):_ El Presidente Municipal da a conocer el propósito que tiene el Grupo Municipal de Prevención de Embarazos en Adolescentes (GUMPEA) quien coordinara acciones como actor principal para fortalecer la Estrategia Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes así mismo toma la palabra la Encargada del Despacho del Instituto Colimense de las Mujeres la Licda. Mónica Liliana Campos Magaña, quien menciona la importancia de atender el municipio en este aspecto así como da a conocer la estadística de número de casos de Embarazos Adolescentes que tenemos en Minatitlán (4), de la misma forma explica la estrategia que se aplicara en el municipio que seguramente se verán reflejadas a nivel nacional De ahí la importancia que señala el Presidente Municipal de llevar a cabo acciones coordinadas como un órgano auxiliar que garantice las funciones y el trabajo articulado y conjunto entre las instancias con programas que atiendan esta problemática así mismo instruye a la Directora del Instituto de las Mujeres Minatitlenses C. Claudia Robles Michel para que dé puntual seguimiento a estos casos antes mencionados.

Por su parte los regidores Dr. Hernán Zúñiga Cortes, Ing. Manuel Palacios Rodríguez y el C.P. Clemente Mendoza Martínez mencionan que no se deben minimizar los datos estadísticos recibidos y reconocen este proyecto que de seguro aplicándolo se tendrán buenos resultados, agradecen la participación de Municipio para con la sociedad, y

Ramón Castañeda M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Angelica L. Barreto G.



[Handwritten signature]

felicitan la iniciativa, aunque consideran se debe estar atento a la forma de como los adolescentes reaccionen con las acciones que se emprendan.

Acto seguido el Presidente Municipal M.C. Cicerón Alejandro Mancilla González hace la Toma de Protesta de Ley a quienes integran este Grupo Municipal:

- 1.- Presidente Municipal e Integrantes de la Comisión de Salud.
- 2.- Directora del Dif Municipal.
3. Directora del Instituto de las Mujeres Minatitlenses.
- 4.- Directores de Planteles Educativos (Bachillerato y Secundaria)
- 5.- Madres de familia.
- 6.- Director de PRONA.
- 7.- Director de SIPPINA.

[Handwritten signature]

B).- La Regidora Licda. Stephanye Figueroa Gómez comenta que los jóvenes se han acercado a su persona para solicitar apoyo con materiales deportivos, el Presidente Municipal comenta que es necesario analizar la situación en la que se encuentran actualmente los espacios deportivos, así mismo lo considera el regidor C.P. Clemente Mendoza Martínez al reiterar que se debe organizar un programa integral en donde se analicen las necesidades para mantener una buena infraestructura en cada uno de los espacios deportivos del Municipio, ya que es la sociedad misma quien se organiza cuando debe ser el Ayuntamiento a través de la Dirección de Deportes quien encabece estas acciones, el Presidente Municipal propone una reunión con las áreas involucradas en coordinación con la Dirección de Deportes así como la Comisión de Deportes y demás regidores que deseen participar y dicha reunión se llevara a cabo el jueves 28 del presente mes a las 7 de la tarde.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C).- El regidor Dr. Hernán Zúñiga Cortes presenta una solicitud de apoyo económico para un grupo de mujeres que integran una Danza Prehispánica en la cabecera municipal ya que menciona necesitan el recurso para su vestuario. Una vez analizada la petición se aprueba por **UNANIMIDAD** la cantidad de \$5, 600.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M.N.).

D).- La Regidora C. Amelia Flores Llanos solicita se atiendan problemas de rehabilitación sobre la Prolongación Sur de la Avenida Hidalgo ya que menciona además que se encuentran unos cables al parecer de Telmex en muy malas condiciones y muy bajitos por lo que solicita se atiendan para evitar algún accidente.

Amelilia Llanos Flores

[Handwritten signature]

Ramón castañeda m.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

E).- El Regidor Ing. Manuel Palacios Rodríguez solicita se les recuerde a los tianguistas no invadir las rampas en el área del Tianguis, así mismo sugiere que los topes se pinten solo por un lado (enfrente) esto para ahorrar material.

F).- El Regidor C.P. Clemente Mendoza Martínez comenta que es necesario platicar con el Director del Centro de Rehabilitación del Ojo de Mar ya que no se tienen control alguno con los internos cuando salen hacer alguna actividad a la zona urbana, así mismo solicita se dé seguimiento a lo suscitado afuera del Bachillerato el pasado jueves 21, así mismo solicita se investigue ante la CFE el motivo por el que se han estado dando apagones en la energía eléctrica en la cabecera municipal ya que estos son continuos y afectan los aparatos eléctricos de las familias minatitlenses. Insiste además en la programación de la rehabilitación de Banquetas en la cabecera municipal así como propone una reunión con Seguridad Pública y Vialidad y Protección Civil para analizar el sentido de algunas calles con el propósito de mejorar y fortalecer la seguridad de los transeúntes.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

G).- La Síndico Municipal manifiesta la necesidad de apoyar económicamente a los alumnos que acuden al Bachillerato y Secundaria a la comunidad de Paticajo, ya que la Línea de Autobús Flecha Amarilla les aplica un descuento solo que se requiere una identificación como estudiante y solicita sea el H. Ayuntamiento quien les otorgue estas identificaciones a través de la Secretaria General.

H).- El Presidente municipal pone a consideración del Honorable Cabildo para su análisis y/o aprobación, la CUARTA MODIFICACION del Programa Operativo Anual (POA) 2023, aprobado el pasado 21 de abril del presente ejercicio fiscal, en la Sesión Extraordinaria No. 20/2023, el cual se presentó en concordancia al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. La cual consiste en lo siguiente:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A).- Incorporar al Programa Operativo Anual 2023, el proyecto:

DESCRIPCION	UBICACION	MONTO
REHABILITACION DE BANQUETAS EN VARIAS CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MINATITLAN, COLIMA.	CABECERA MUNICIPAL	1 272 306.92

[Handwritten signature]

Menciona que con este proyecto queda planeado en su totalidad el techo financiero aprobado para FAISMUN/2023 ya que el resto del recurso \$ 3 819 095.10 será para amortizar el crédito BANOBRAS convenido en el mes de junio del presente año.

Angelica L. Barreto

B).- Incorporar del Programa Operativo Anual (POA) 2023, seis proyectos:

Ramón Castañeda M.

[Handwritten signature]



Handwritten notes and signature in the top right corner.

DESCRIPCION	UBICACION	MONTO
REBILITACION DE LA CALLE ELIAS ARIAS FIGUEROA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MINATITLAN, COLIMA.	MINATITLAN (CABECERA MUNICIPAL)	2 643 413.84
REHABILITACION DE CALLE CON EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MINATITLAN, COLIMA.	MINATITLAN (CABECERA MUNICIPAL)	1 737 855.28
AMPLIACION DE CALLE PROL. 16 DE SEPTIEMBRE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MINATITLAN, COLIMA.	MINATITLAN (CABECERA MUNICIPAL)	1 041 824.62
AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE LAS GUASIMAS	LA GUASIMAS	211 283.99
REHABILITACION DE CALLE CARLOS CASTAÑEDA MICHEL SEGUNDA ETAPA	PATICAJO	1 934 376.43
AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE PROL. GUSTAVO VAZQUEZ MONTES Y FRANCISCO ARIAS	PATICAJO	1 159 245.81
TOTAL		8 727 999.96

Handwritten signature on the left margin.

Menciona que estos seis proyectos se ejecutaran con recursos provenientes del crédito BANOBRAS, con cargo a FAISMUN 2023-2024, el cual fue convenido en el mes de junio del presente año.

Una vez analizada dicha Modificación, el Presidente Municipal la pone a consideración del H. Cabildo la cual es aprobada por **UNANIMIDAD**.

Handwritten signature on the left margin.

I).- El Presidente Municipal solicita la aprobación del H. Cabildo su autorización para apoyar al Municipio de Cuauhtémoc en sus Fiestas tradicionales con un RECIBIMIENTO para el día 17 de octubre del presente año, por la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS). Solicitud aprobada por **UNANIMIDAD**.

En el **décimo punto** del orden día. Clausura. Una vez agotado los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal dio por Clausurada esta Sesión Ordinaria # 25, siendo las 13:30 horas del día 23 de septiembre del 2023, firmando para constancia los que en ella intervinieron.


 M.C. CICERÓN ALEJANDRO MANCILLA GONZÁLEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 C. MARIA SILVIA CEJA PALACIOS
 SINDICO MUNICIPAL


 DR. HERNÁN ZÚÑIGA CORTES
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

Ramón Castañeda m.

Angélica L. Barreto F.



Ramón Castañeda M.
C. RAMON CASTAÑEDA MANCILLA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

[Signature]
LICDA. STEPHANYE FIGUEROA GOMEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

[Signature]
C. BLANCA YOMELITH MORENO GUTIERREZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

[Signature]
ING. MANUEL PALACIOS RODRIGUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

[Signature]
C. AMELIA FLORES LLANOS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

[Signature]
C.P. CLEMENTE MENDOZA MARTINEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

Angelica L. Barreto F.
C. ANGELICA LORENA BARRETO FIGUEROA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

DOY FE
[Signature]
PROFRA. MARÍA GUADALUPE ARCHIEGA PEDRAZA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



H. CABILDO DE MINATITLÁN, COLIMA
PRESENTE.-

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Regidores, Angélica Barreto Figueroa, Dr. Hernán Zúñiga Cortes, C.P. Clemente Mendoza Martínez, que suscriben el presente Dictamen, así como la C. María Silvia Ceja Palacios, Síndico Municipal y el MC. Alejandro Mancilla González, presidente Municipal, integrantes de la Comisión, con fundamento en los artículos 18 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; 42 y 45 fracción IV inciso e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 75 fracción XXII y 104 fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal de Minatitlán, Colima; numerales que nos otorgan competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, así como facultan a los integrantes de esta Comisión de analizar el anteproyecto de presupuesto de egresos y elaborar el dictamen del proyecto correspondiente:

Angélica L. Barreto F.
C. R.

ANTECEDENTES

1. Que es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal elaborar el presente dictamen, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima.
2. Por lo anterior, los integrantes de esta Comisión, trabajamos en la elaboración del presente Dictamen atendiendo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas del gasto público municipal, con base en los ingresos disponibles, al Plan Municipal de Desarrollo, y el programa de gobierno municipal, debiendo sujetarse a los criterios que para tal efecto establece el Artículo 1º de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como de los artículos 6, 29, 35, 37, 38 y 47 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima.
3. Que con fecha 24 de junio de 2021 se realizó una modificación **Manual de Aplicación de Prestaciones en el cual se realizaron incrementos de montos de pago de prestaciones y se adicionaron prestaciones como la numero 75 que a la letra señala:**

"75. Categoría Superior Inmediata.- para otorgar beneficio al trabajador sindicalizado se concede la categoría inmediata superior dos años antes de que se cumpla el periodo de servicios por Ley."
4. Que actualmente el sindicato del Ayuntamiento de Minatitlán, tiene demandado al H. Ayuntamiento bajo el expediente 358/2022 por el pago de algunas prestaciones y entre ellas se encuentran las prestaciones de CATEGORÍA SUPERIOR INMEDIATA de los siguientes Sindicalizados:



- I. CAMACHO GOMEZ LILIA ERENDIRA (25 de enero 1995) **28 años.**
- II. JIMENEZ ROSALES OLIVIA (01 de junio de 1994) **29 años.**
- III. QUIÑONEZ GUTIERREZ MA. DE JESUS (07 de agosto 1995) **28 años.**
- IV. SANCHEZ HERNANDEZ RICARDO. (14 de febrero de 1992) **31 años.**

Ellos ya cuentan con el periodo de servicios por la Ley y según el análisis realizado por parte de Recursos Humanos y Jurídico, tienen derecho al pago de esa prestación. Se soporta el presente dictamen con los oficios números 090/2021-2022/S.T.A.M.C.O.P.D 091/2021-2022/S.T.A.M.C.O.P.D, 092/2021-2022/S.T.A.M.C.O.P.D, Y 093/2021-2022/S.T.A.M.C.O.P.D. suscritos por el ING. JOSÉ FIGUEROA MERAZ como representante del Sindicato de Trabajadores del H. Ayuntamiento de Minatitlán, Colima y Organismos Públicos Descentralizados.

Por lo anterior, los suscritos emitimos los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal rendir este dictamen, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13, fracción II y artículo 20 de la ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como lo dispuesto en el artículo 115, fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; al igual que lo contenido en el artículo 45, fracción IV, inciso a) y e) del Municipio Libre del Estado de Colima, en el que se marca que los municipios administraran libremente su hacienda y para que de manera particular aprueben a través de sus cabildos el presupuesto de egresos.

SEGUNDO. Que para el Municipio de Minatitlán, Colima, el monto total aprobado para el capítulo de Servicios Personales en el **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MINATITLÁN PROPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, publicado por el sábado 21 de enero de 2023, por la cantidad de **\$82,524,483.23 (OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 23/100 M.N.).**

TERCERO. Que considerando que es una prestación de nueva creación se revisó la manera que de fondo no afecte las finanzas municipales ya que no podríamos considerar el subir de puesto ya que se crearían plazas nuevas y se debería realizar corrimientos escalafonarios, por lo que a consideración de esta Comisión de Hacienda señala conveniente establecer un mecanismo de pago de tal manera que las trabajadoras se conserven en su puesto actual pero que se incremente su salario de manera que se vean beneficiadas con esta prestación hasta la fecha de su jubilación por IPECOL y cuando se jubilen se quede vacante solo el puesto en el cual actualmente se desempeñan y que en caso de realizarse el corrimiento escalafonario la persona que llegue a ocupar el puesto de la persona jubilada solo obtenga las percepciones salariales sin la prestación de categoría inmediata superior. En el entendido de que las prestaciones acordadas en el documento son personales de las beneficiarias y no representa un reconocimiento del patrón en relación con los puestos o cargos que ellas desempeñen por lo que una vez que dichas trabajadoras obtengan su jubilación los efectos del presente acuerdo cesaran y se retrotraeran al momento justo antes de la firma del presente acuerdo quedando firmes sin las prestaciones que aquí se aprueben. Lo anterior expuesto se realiza de conformidad a lo señalado por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados

Angelica L. Barreto P.



Unidos Mexicanos mediante el cual se señala la libertad de administrar libremente la hacienda Municipal por parte de los Municipios.

Handwritten signature



MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COL.
DEPENDENCIA ADMINISTRACION
PUESTOS

Tipo	Descripción	Puesto	Descripción	Tipo de Contratación	S/Quincenal	S/Semanal	S/Diario	Nivel Salarial	Tipo de Riesgo	
05	OPERATIVO	0025	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GENERAL	SINDICATO	\$ 7,800.45	\$ 3,568.21	\$ 524.03	0001	02 - CLASE II	
03	ADMINISTRATIVO	0012	CONTADOR	SINDICATO	\$ 7,415.69	VACANTE	\$ 3,460.66	\$ 494.36	0001	02 - CLASE II
03	ADMINISTRATIVO	0007	CAPTURISTA	SINDICATO	\$ 6,412.50	\$ 2,992.50	\$ 427.50	0001	02 - CLASE II	
03	ADMINISTRATIVO	0001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SINDICATO	\$ 6,164.85	\$ 2,876.93	\$ 410.99	0001	02 - CLASE II	
03	ADMINISTRATIVO	0006	CAPTURISTA	SINDICATO	\$ 4,226.25	\$ 1,972.25	\$ 281.75	0001	02 - CLASE II	
05	OPERATIVO	0001	OPERADOR DE RETRO	SINDICATO	\$ 4,215.60	\$ 1,967.28	\$ 281.04	0001	02 - CLASE II	
05	OPERATIVO	0038	MECANICO	SINDICATO	\$ 4,215.60	\$ 1,967.28	\$ 281.04	0001	02 - CLASE II	
04	TECNICO	0003	ELECTRICISTA	SINDICATO	\$ 3,861.26	VACANTE	\$ 1,801.92	\$ 257.42	0001	02 - CLASE II
02	DIRECTIVO	0034	TRABAJADORA SOCIAL	SINDICATO	\$ 3,821.10	\$ 1,783.18	\$ 254.74	0001	02 - CLASE II	
03	ADMINISTRATIVO	0005	BIBLIOTEGARIO	SINDICATO	\$ 3,821.10	\$ 1,783.18	\$ 254.74	0001	02 - CLASE II	
03	ADMINISTRATIVO	0011	AUX. CATASTRO	SINDICATO	\$ 3,821.10	\$ 1,783.18	\$ 254.74	0001	02 - CLASE II	
03	ADMINISTRATIVO	0023	SECRETARIA "A"	SINDICATO	\$ 3,821.10	\$ 1,783.18	\$ 254.74	0001	02 - CLASE II	
03	ADMINISTRATIVO	0032	AUXILIAR DE DIRECCION	SINDICATO	\$ 3,821.10	\$ 1,783.18	\$ 254.74	0001	02 - CLASE II	
05	OPERATIVO	0023	CAJERO GENERAL	SINDICATO	\$ 3,821.10	\$ 1,783.18	\$ 254.74	0001	02 - CLASE II	
05	OPERATIVO	0039	ALBAÑIL/EMPEDRADOR	SINDICATO	\$ 3,821.10	\$ 1,783.18	\$ 254.74	0001	02 - CLASE II	
03	ADMINISTRATIVO	0010	ALMACENISTA	SINDICATO	\$ 3,517.65	\$ 1,641.57	\$ 234.51	0001	02 - CLASE II	
04	TECNICO	0002	AUX. ELECTRICISTA	SINDICATO	\$ 3,517.20	\$ 1,641.36	\$ 234.48	0001	02 - CLASE II	
03	ADMINISTRATIVO	0004	AUXILIAR DE ASEO	SINDICATO	\$ 3,391.20	\$ 1,582.56	\$ 226.08	0001	02 - CLASE II	
04	TECNICO	0001	FONTANERO	SINDICATO	\$ 3,309.85	\$ 1,581.93	\$ 225.99	0001	02 - CLASE II	
03	ADMINISTRATIVO	0003	AUXILIAR DE ASEO	SINDICATO	\$ 3,280.50	\$ 1,530.90	\$ 218.70	0001	02 - CLASE II	
05	OPERATIVO	0004	JARDINERO	SINDICATO	\$ 3,280.50	\$ 1,530.90	\$ 218.70	0001	02 - CLASE II	
03	ADMINISTRATIVO	0008	CHOFER	SINDICATO	\$ 3,236.70	\$ 1,510.46	\$ 215.76	0001	02 - CLASE II	
03	ADMINISTRATIVO	0025	ENCAR. UNIDAD DEPOR.	SINDICATO	\$ 3,094.79	VACANTE	\$ 1,444.24	\$ 206.32	0001	02 - CLASE II
03	ADMINISTRATIVO	0022	RECAUDADOR	SINDICATO	\$ 3,040.41	VACANTE	\$ 1,418.86	\$ 202.69	0001	02 - CLASE II
03	ADMINISTRATIVO	0002	INTENDENTE	SINDICATO	\$ 3,017.23	VACANTE	\$ 1,408.04	\$ 201.15	0001	02 - CLASE II
05	OPERATIVO	0003	INTENDENTE	SINDICATO	\$ 2,540.91	VACANTE	\$ 1,185.76	\$ 169.39	0001	02 - CLASE II
05	OPERATIVO	0007	PEON	SINDICATO	\$ 2,540.91	VACANTE	\$ 1,185.76	\$ 169.39	0001	02 - CLASE II

Angélica L. Barrios

Esta comisión de hacienda considera pertinente establecer categorías para poder determinar el monto económico a incrementar, es importante señalar que el concepto de categoría superior inmediata va a variar como si se encontrara en el puesto de la categoría inmediata superior en total de beneficios de percepciones. El monto a incluirse cada quincena debe calcularse por la Dirección de Recursos Humanos como si fuera del puesto de la categoría superior y en monto de la diferencia entre un puesto a otro debe establecerse en la nómina de la trabajadora Sindicalizada bajo el concepto de categoría superior Inmediata. Lo anterior contando con el apoyo y asesoría de Oficialía Mayor, Jurídico y la anuencia del Líder Sindical de conformidad a lo establecido en el artículo noveno penúltimo párrafo y que en las próximas fechas quedara establecido en el Manual de Aplicación de Prestaciones en curso.

La propuesta presentada para categoría Superior Inmediata es la siguiente:

- | | | |
|------|---------------------------------|---------------------------------|
| I. | CAMACHO GOMEZ LILIA ERENDIRA | AUXILIAR ADMINISTRATIVO GENERAL |
| II. | JIMENEZ ROSALES OLIVIA | AUXILIAR ADMINISTRATIVO GENERAL |
| III. | QUIÑONEZ GUTIERREZ MA. DE JESUS | AUXILIAR ADMINISTRATIVO GENERAL |
| IV. | SANCHEZ HERNANDEZ RICARDO. | AUXILIAR ADMINISTRATIVO |

CUARTO. Es importante manifestar la necesidad de **adecuaciones que no afectan las cantidades generales aprobadas** del presupuesto publicado el pasado sábado 21 de enero de 2023, aprobado en la sesión ordinaria 17/ 2022 con fecha 31 de diciembre de 2022 se encuentran dentro del hasta aprobado mensual a cada uno de las trabajadores Sindicalizados a excepción de RICARDO SANCHEZ HERNANDEZ a quien se le incrementaría a su hasta un monto de \$3,500.00 pesos brutos



TABULADOR DE SUELDOS

[Handwritten signature]



Minatitlán
Gobierno Municipal 2019-2024
"Municipios Planifican el Desarrollo"

PLAZAS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023					
TIPO DE PUESTO	Nº DE PLAZAS	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	TIPO DE CONTRATACIÓN	PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL	
				DESDE	HASTA
DESPACHO DE CABILDO					
ELECCIÓN POPULAR	1	SÍNDICO	PATRÓN	\$67,244.09	\$73,968.50
ELECCIÓN POPULAR	8	REGIDOR	PATRÓN	\$59,796.91	\$65,776.60
DESPACHO DE PRESIDENCIA					
				DESDE	HASTA
ELECCIÓN POPULAR	1	PRESIDENTE MUNICIPAL	PATRÓN	\$59,041.19	\$64,945.31
ADMINISTRATIVO	3	SECRETARIA "A"	SINDICATO	\$30,463.54	\$34,593.58
DIRECTIVO	1	DIRECCIÓN COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN	PATRÓN	\$17,490.00	\$19,239.00
DIRECTIVO	1	DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA	PATRÓN	\$20,140.00	\$22,154.00

[Handwritten signature]
Angela L. Barreto F.

[Handwritten signature]

SIN TEXTO



Handwritten signature and initials in blue ink at the top right of the page.



Minatitlán
Ayuntamiento Municipal
"Orgullo y Fortalecimiento del Servicio"

DIRECTIVO	1	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	PATRÓN	\$34,344.00	\$37,778.40
DIRECTIVO	1	JEFATURA DE ASUNTOS JURÍDICOS	PATRÓN	\$22,684.00	\$24,952.40
DIRECTIVO	1	CRONISTA MUNICIPAL	PATRÓN	\$10,600.00	\$11,660.00
DIRECTIVO	1	TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	PATRÓN	\$11,872.00	\$13,059.20
DIRECTIVO	1	DIRECCIÓN DE SECRETARÍA PARTICULAR	PATRÓN	\$40,068.00	\$44,074.80
OPERATIVO	2	COORDINADOR "A"	PATRÓN	\$16,112.00	\$17,723.20
OPERATIVO	2	COORDINADOR "B"	PATRÓN	\$11,872.00	\$13,059.20
OPERATIVO	2	COORDINADOR "C"	PATRÓN	\$10,600.00	\$11,660.00
OPERATIVO	2	COORDINADOR "D"	PATRÓN	\$9,328.00	\$10,260.80
OPERATIVO	2	COORDINADOR "E"	PATRÓN	\$8,268.00	\$9,094.80
OPERATIVO	3	COORDINADOR "F"	PATRÓN	\$6,210.00	\$7,000.00
DESPACHO DE SECRETARÍA					
				DESDE	HASTA
DIRECTIVO	1	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	PATRÓN	\$55,898.36	\$61,488.19
DIRECTIVO	1	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	PATRÓN	\$34,623.16	\$38,065.48
DIRECTIVO	1	DIRECCIÓN DE SECRETARÍA TÉCNICA	PATRÓN	\$17,490.00	\$19,239.00
DIRECTIVO	1	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	PATRÓN	\$17,490.00	\$19,239.00
ADMINISTRATIVO	1	TITULAR DEL CENTRO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD	PATRÓN	\$10,600.00	\$11,660.00
ADMINISTRATIVO	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SINDICATO	\$48,245.36	\$53,069.92
ADMINISTRATIVO	1	SECRETARÍA "A"	SINDICATO	\$28,007.97	\$30,808.76
OPERATIVO	2	COORDINADOR "A"	PATRÓN	\$16,112.00	\$17,723.20
OPERATIVO	2	COORDINADOR "B"	PATRÓN	\$11,872.00	\$13,059.20
OPERATIVO	2	COORDINADOR "C"	PATRÓN	\$10,600.00	\$11,660.00
OPERATIVO	2	COORDINADOR "D"	PATRÓN	\$9,328.00	\$10,260.80
OPERATIVO	2	COORDINADOR "E"	PATRÓN	\$8,268.00	\$9,094.80
OPERATIVO	3	COORDINADOR "F"	PATRÓN	\$6,210.00	\$7,000.00
DESPACHO DE TESORERÍA					
				DESDE	HASTA
DIRECTIVO	1	TESORERO MUNICIPAL	PATRÓN	\$55,898.36	\$61,488.19
DIRECTIVO	1	DIRECCIÓN DE INGRESOS	PATRÓN	\$25,122.00	\$27,634.20
DIRECTIVO	1	DIRECCIÓN DE SISTEMAS	PATRÓN	\$34,344.00	\$37,778.40
DIRECTIVO	1	DIRECCIÓN DE EGRESOS	PATRÓN	\$25,122.00	\$27,634.20

Handwritten signature in blue ink on the right margin: Argelia L. Barretos.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.



Handwritten signature and initials at the top right of the page.



Minatitlán
Municipio de San Andrés Bello
"Región del Futuro con Corazón"

DIRECTIVO	1	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	PATRÓN	\$28,217.20	\$29,063.72
DIRECTIVO	1	DIRECCIÓN DE CATASTRO	PATRÓN	\$22,684.00	\$24,952.40
DIRECTIVO	1	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE LICENCIAS	PATRÓN	\$11,872.00	\$13,500.00
DIRECTIVO	1	JEFATURA DE INSPECTOR DE LICENCIAS	PATRÓN	\$10,600.00	\$11,660.00
ADMINISTRATIVO	1	CAPTURISTA	SINDICATO	\$33,778.23	\$37,156.05
ADMINISTRATIVO	1	AUX. CATASTRO	SINDICATO	\$31,941.78	\$35,135.95
ADMINISTRATIVO	1	CAJERO GENERAL	SINDICATO	\$29,971.13	\$32,968.24
OPERATIVO	2	COORDINADOR "A"	PATRÓN	\$16,112.00	\$17,723.20
OPERATIVO	2	COORDINADOR "B"	PATRÓN	\$11,872.00	\$13,059.20
OPERATIVO	2	COORDINADOR "C"	PATRÓN	\$10,600.00	\$11,660.00
OPERATIVO	2	COORDINADOR "D"	PATRÓN	\$9,328.00	\$10,260.80
OPERATIVO	2	COORDINADOR "E"	PATRÓN	\$8,268.00	\$9,094.80
OPERATIVO	2	COORDINADOR "F"	PATRÓN	\$6,210.00	\$7,000.00
DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR					
				DESDE	HASTA
DIRECTIVO	1	OFICIAL MAYOR MUNICIPAL	PATRÓN	\$55,898.36	\$61,488.19
DIRECTIVO	1	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	PATRÓN	\$18,974.00	\$20,871.40
DIRECTIVO	1	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	PATRÓN	\$34,344.00	\$37,778.40
DIRECTIVO	1	JEFE DEPARTAMENTO DE RR.HH	PATRÓN	\$21,359.00	\$23,494.90
DIRECTIVO	1	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	PATRÓN	\$19,239.00	\$21,162.90
DIRECTIVO	1	DIRECCIÓN DE EVENTOS ESPECIALES	PATRÓN	\$17,490.00	\$19,239.00
DIRECTIVO	1	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	PATRÓN	\$14,840.00	\$16,324.00
ADMINISTRATIVO	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GENERAL	SINDICATO	\$56,086.55	\$65,742.91
ADMINISTRATIVO	1	SECRETARIA "A"	SINDICATO	\$30,463.54	\$34,593.58
ADMINISTRATIVO	1	CHOFER	SINDICATO	\$27,246.87	\$29,971.55
ADMINISTRATIVO	1	MECÁNICO	SINDICATO	\$32,635.31	\$35,898.83
ADMINISTRATIVO	1	CHOFER	SINDICATO	\$27,246.87	\$29,971.55
OPERATIVO	2	COORDINADOR "A"	PATRÓN	\$16,112.00	\$17,723.20
OPERATIVO	2	COORDINADOR "B"	PATRÓN	\$11,872.00	\$13,059.20
OPERATIVO	2	COORDINADOR "C"	PATRÓN	\$10,600.00	\$11,660.00

Handwritten signature: Angélica L. Barreto F.

Handwritten signature.



Handwritten signature and initials in blue ink.



Minatitlán
Municipio de Minatitlán, Jalisco

OPERATIVO	2	COORDINADOR "D"	PATRÓN	\$9,328.00	\$10,260.80
OPERATIVO	2	COORDINADOR "E"	PATRÓN	\$8,268.00	\$9,094.80
OPERATIVO	3	COORDINADOR "F"	PATRÓN	\$6,210.00	\$7,000.00
DESPACHO DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y ECOLOGÍA					
				DESDE	HASTA
DIRECTIVO	1	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y ECOLOGÍA	PATRÓN	\$34,344.00	\$37,778.40
DIRECTIVO	1	JEFATURA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA	PATRÓN	\$23,108.00	\$25,418.80
ADMINISTRATIVO	1	JEFATURA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	PATRÓN	\$25,026.32	\$27,528.95
ADMINISTRATIVO	1	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	SINDICATO	\$31,448.71	\$34,593.58
ADMINISTRATIVO	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GENERAL	SINDICATO	\$56,086.55	\$65,742.91
DIRECTIVO	1	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA	PATRÓN	\$17,490.00	\$19,239.00
ADMINISTRATIVO	1	AUX. ELECTRICISTA	SINDICATO	\$30,157.94	\$36,673.74
ADMINISTRATIVO	1	ALMACENISTA	SINDICATO	\$24,442.12	\$27,030.00
ADMINISTRATIVO	1	INTENDENTE	SINDICATO	\$28,284.68	\$31,113.15
ADMINISTRATIVO	2	OPERADOR DE RETRO	SINDICATO	\$33,176.15	\$36,493.75
ADMINISTRATIVO	2	CHOFER	SINDICATO	\$28,669.39	\$32,600.84
ADMINISTRATIVO	3	FONTANERO	SINDICATO	\$28,089.82	\$31,382.60
ADMINISTRATIVO	9	AUXILIAR DE ASEO	SINDICATO	\$25,430.71	\$31,390.70
ADMINISTRATIVO	2	JARDINERO	SINDICATO	\$28,097.01	\$30,906.72
ADMINISTRATIVO	1	MECÁNICO	SINDICATO	\$32,635.31	\$35,898.84
ADMINISTRATIVO	2	ALBAÑIL/EMPEDRADOR	SINDICATO	\$30,463.54	\$33,509.90
ADMINISTRATIVO	1	SECRETARIA "A"	SINDICATO	\$30,463.54	\$33,509.90
DESPACHO DE CULTURA Y DEPORTES					
				DESDE	HASTA
DIRECTIVO	1	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	PATRÓN	\$16,112.00	\$17,723.20
DIRECTIVO	1	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO	PATRÓN	\$9,328.00	\$10,260.80
DIRECTIVO	1	DIRECCIÓN DE DEPORTES	PATRÓN	\$16,112.00	\$17,723.20
DIRECTIVO	1	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEPORTIVO	PATRÓN	\$10,600.00	\$11,660.00
ADMINISTRATIVO	1	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	SINDICATO	\$30,463.54	\$33,509.90
ADMINISTRATIVO	2	BIBLIOTECARIO	SINDICATO	\$29,971.13	\$33,509.90
DESPACHO DE DESARROLLO MUNICIPAL Y					

Handwritten signature and initials in blue ink, including the name 'Angélica L. Barreto F'.



Handwritten signature and initials at the top right of the page.



San Pedro de Valdivia

FOMENTO ECONÓMICO				DESDE	HASTA
DIRECTIVO	1	DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y FOMENTO ECONÓMICO	PATRÓN	\$34,344.00	\$37,778.40
DIRECTIVO	1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE FOMENTO ECONÓMICO	PATRÓN	\$19,600.00	\$20,776.00
DIRECTIVO	1	JEFATURA DE PLANEACIÓN	PATRÓN	\$23,108.00	\$25,418.80
DIRECTIVO	1	TITULAR DEL CENTRO MUNICIPAL DE NEGOCIOS	PATRÓN	\$11,872.00	\$13,059.20
DIRECTIVO	1	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL	PATRÓN	\$14,840.00	\$16,324.00
ADMINISTRATIVO	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SINDICATO	\$45,704.65	\$50,275.11
ADMINISTRATIVO	1	CAPTURISTA	SINDICATO	\$47,157.67	\$51,873.44
ADMINISTRATIVO	1	TRABAJADORA SOCIAL	SINDICATO	\$31,448.71	\$34,593.58
ADMINISTRATIVO	1	CAPTURISTA	PATRÓN	\$46,350.67	\$50,985.75
DESPACHO DE DESARROLLO RURAL				DESDE	HASTA
DIRECTIVO	1	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL	PATRÓN	\$34,344.00	\$37,778.40
ADMINISTRATIVO	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SINDICATO	\$45,704.65	\$50,275.11
DESPACHO DE SEGURIDAD PÚBLICA				DESDE	HASTA
DIRECTIVO	1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	PATRÓN	\$34,623.16	\$38,085.48
ADMINISTRATIVO	1	JURÍDICO DE SEGURIDAD PÚBLICA	PATRÓN	\$19,080.00	\$20,988.00
ADMINISTRATIVO	1	PSICÓLOGO DE SEGURIDAD PÚBLICA	PATRÓN	\$10,600.00	\$11,660.00
OPERATIVO	1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMANDANCIA DE SEG. PUB.	PATRÓN	\$20,568.20	\$22,625.02
OPERATIVO	1	JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO EN VIALIDAD	PATRÓN	\$20,398.86	\$22,578.00
OPERATIVO	2	COMANDANTE DE SEGURIDAD PÚBLICA	PATRÓN	\$20,398.86	\$22,578.00
OPERATIVO	2	SEGUNDO COMANDANTE DE SEGURIDAD PÚBLICA	PATRÓN	\$14,738.20	\$20,397.58
OPERATIVO	15	POLICÍA CUARTO	PATRÓN	\$14,738.20	\$19,226.48
OPERATIVO	43	ASPIRANTE A POLICÍAS	PATRÓN	\$11,460.72	\$12,148.36
DESPACHO DE CONTRALORÍA				DESDE	HASTA

Handwritten signature: Angelico L. Barne + 0.8

Handwritten signature: Ciro



Handwritten signature or initials in blue ink at the top right of the page.



DIRECTIVO	1	CONTRALORÍA MUNICIPAL	PATRÓN	\$55,898.36	\$61,488.19
ADMINISTRATIVO	1	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA	PATRÓN	\$17,490.00	\$19,239.00
ADMINISTRATIVO	1	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN INTERNA	PATRÓN	\$40,068.00	\$44,074.80
ADMINISTRATIVO	1	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA OBRA PÚBLICA	PATRÓN	\$28,217.20	\$29,063.72
ADMINISTRATIVO	1	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN INTERNA	PATRÓN	\$18,974.00	\$20,871.40
OPERATIVO	2	COORDINADOR "A"	PATRÓN	\$16,112.00	\$17,723.20
OPERATIVO	2	COORDINADOR "B"	PATRÓN	\$11,872.00	\$13,059.20
OPERATIVO	2	COORDINADOR "C"	PATRÓN	\$10,600.00	\$11,660.00
OPERATIVO	2	COORDINADOR "D"	PATRÓN	\$9,328.00	\$10,260.80
OPERATIVO	2	COORDINADOR "E"	PATRÓN	\$8,268.00	\$9,094.80
OPERATIVO	2	COORDINADOR "F"	PATRÓN	\$6,210.00	\$7,000.00
DESPACHO DE SERVICIOS PÚBLICOS					
				DESDE	HASTA
DIRECTIVO	1	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	PATRÓN	\$14,840.00	\$16,324.00
DIRECTIVO	1	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL	PATRÓN	\$14,840.00	\$16,324.00
DIRECTIVO	1	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y SANIDAD	PATRÓN	\$14,840.00	\$16,324.00
DIRECTIVO	1	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y MANTENIMIENTO GENERAL	PATRÓN	\$8,374.00	\$9,211.40
DIRECTIVO	1	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PANTEÓN MUNICIPAL	PATRÓN	\$10,600.00	\$11,660.00
DIRECTIVO	1	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ÁREAS VERDES	PATRÓN	\$17,490.00	\$19,239.00
DESPACHO DEL JUZGADO CÍVICO					
				DESDE	HASTA
DIRECTIVO	1	JUZGADOS CÍVICO	PATRÓN	\$18,974.00	\$20,871.40
ADMINISTRATIVO	1	SECRETARÍA DE ACUERDOS	PATRÓN	\$11,872.00	\$13,059.20
ADMINISTRATIVO	1	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE JUZGADO CÍVICO	PATRÓN	\$14,840.00	\$16,324.00
OPERATIVO	1	MÉDICO	PATRÓN	\$14,840.00	\$16,324.00
ADMINISTRATIVO	1	ABOGADO	PATRÓN	\$14,840.00	\$16,324.00
DESPACHO DE PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR					
				DESDE	HASTA
DIRECTIVO	1	PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR	PATRÓN	\$18,974.00	\$20,871.40
ADMINISTRATIVO	1	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE	PATRÓN	\$14,840.00	\$16,324.00

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page, reading "Angela L. Barrios".



[Handwritten signature]



PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR					
OPERATIVO	1	PSICÓLOGO	PATRÓN	\$10,600.00	\$11,660.00
OPERATIVO	1	MÉDICO	PATRÓN	\$10,600.00	\$11,660.00
ADMINISTRATIVO	1	TRABAJADOR SOCIAL	PATRÓN	\$10,600.00	\$11,660.00
DESPACHO DE SIPINNA					
				DESDE	HASTA
DIRECTIVO	1	DIRECCIÓN GENERAL DE SIPINNA	PATRÓN	\$11,872.00	\$13,059.20
ADMINISTRATIVO	1	TRABAJADOR SOCIAL	PATRÓN	\$10,600.00	\$11,660.00
OPERATIVO	1	PSICÓLOGO	PATRÓN	\$10,600.00	\$11,660.00
OPERATIVO	1	MÉDICO	PATRÓN	\$10,600.00	\$11,660.00
ADMINISTRATIVO	1	ABOGADO	PATRÓN	\$10,600.00	\$11,660.00
DESPACHO DE ARCHIVO MUNICIPAL					
				DESDE	HASTA
DIRECTIVO	1	DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL	PATRÓN	\$19,504.00	\$21,454.40
ADMINISTRATIVO	1	SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE ARCHIVO	PATRÓN	\$14,840.00	\$16,324.00
ADMINISTRATIVO	1	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ARCHIVO	PATRÓN	\$14,840.00	\$16,324.00
PENSIONADOS Y JUBILADOS					
				DESDE	HASTA
	22	PENSIONADOS Y JUBILADOS	SINDICATO	\$18,034.23	\$54,810.59
	2	PENSIONADOS Y JUBILADOS	PATRÓN	\$25,379.03	\$56,906.65
	1	PENSIONADO SEGURIDAD PÚBLICA	PATRÓN	\$11,800.66	\$12,980.73
BASE TAE					
OPERATIVO	2	PEÓN	PATRÓN	\$2,950.43	\$3,245.47
AUTORIDADES AUXILIARES					
	21	COMISARIOS	PATRÓN	\$1,500.00	\$1,590.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SIN TEXTO



Por los argumentos expuestos y fundamentos vertidos se somete a la consideración y en su caso a la aprobación del Cabildo del H. Ayuntamiento de Minatitlán, Colima el siguiente:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba que se establezca el pagar la Prestación categoría Superior Inmediata en el puesto que venía desempeñando como una prestación que se ostenta como categoría Superior Inmediata. El monto a incluirse cada quincena debe calcularse por la Dirección de Recursos Humanos como si fuera del puesto de la categoría superior y en monto de la diferencia entre un puesto a otro debe establecerse en la nómina de la trabajadora Sindicalizada bajo el concepto de categoría superior Inmediata.

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba el proyecto de modificación de Presupuesto de Egresos del Municipio de Minatitlán, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2023, y se autoriza al Tesorero Municipal la facultad para realizar el pago de la prestación categoría Inmediata Superior a las CC. CAMACHO GÓMEZ LILIA ERENDIRA, JIMÉNEZ ROSALES OLIVIA, QUIÑONEZ GUTIÉRREZ MA. DE JESÚS Y SÁNCHEZ HERNÁNDEZ RICARDO, siempre y cuando soliciten por escrito al presidente Municipal el cual deberá adjuntarse al escrito del presidente y sea autorizada con firma con puño y letra del MC. Cicerón Alejandro Mancilla González.

SEGUNDO. Se autoriza al tesorero Municipal para que realice el pago retroactivo complementario a la prestación de la categoría Superior inmediata a IPECOL de un año de las CC. CAMACHO GÓMEZ LILIA ERENDIRA, JIMÉNEZ ROSALES OLIVIA, QUIÑONEZ GUTIÉRREZ MA. DE JESÚS Y SANCHEZ HERNANDEZ RICARDO.

TERCERO. Se autoriza al Tesorero Municipal para realizar los traspasos presupuestales (ampliaciones y/o reducciones en el mismo capítulo) necesarios para el cumplimiento de este dictamen.

Angela L. Barreto F.



COMISIÓN DE HACIENDA

MC. CICERÓN ALEJANDRO MANCILLA GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA

C. MARIA SILVIA CEJA PALACIOS
SINDICO MUNICIPAL

Angelica L Barreto F.

C. ANGELICA BARRETO FIGUEROA
REGIDORA MUNICIPAL/PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN

DR. HERNAN ZUÑIGA CORTES
REGIDOR

C.P. CLEMENTE MENDOZA MARTINEZ
REGIDOR

SANITARIO

